



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

25-04.

Expediente N°: 3279/2022

San Lorenzo, Jueves, 21 de Abril de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **500.400** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **SAN LORENZO E/ ESPAÑA**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **021.570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Resolucion Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **500.400**

Motivo:RESOL.MPAL.N°183/2.022

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.MPAL.N°183/2.022

SOLICITA AL EJ.MPAL. PROCEDA A LA REPARACION DE SEMAFORO Y BACHEO DEL PAVIMENTO ASFALTICO DE LAS CALLES RECONSTRUCCION NACIONAL Y TTE.RODI DEL B° CAPELLANIA

1 FOJA.=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 500400
Mesa de Entrada

Expediente N°: 3279/2022

Recurrente: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

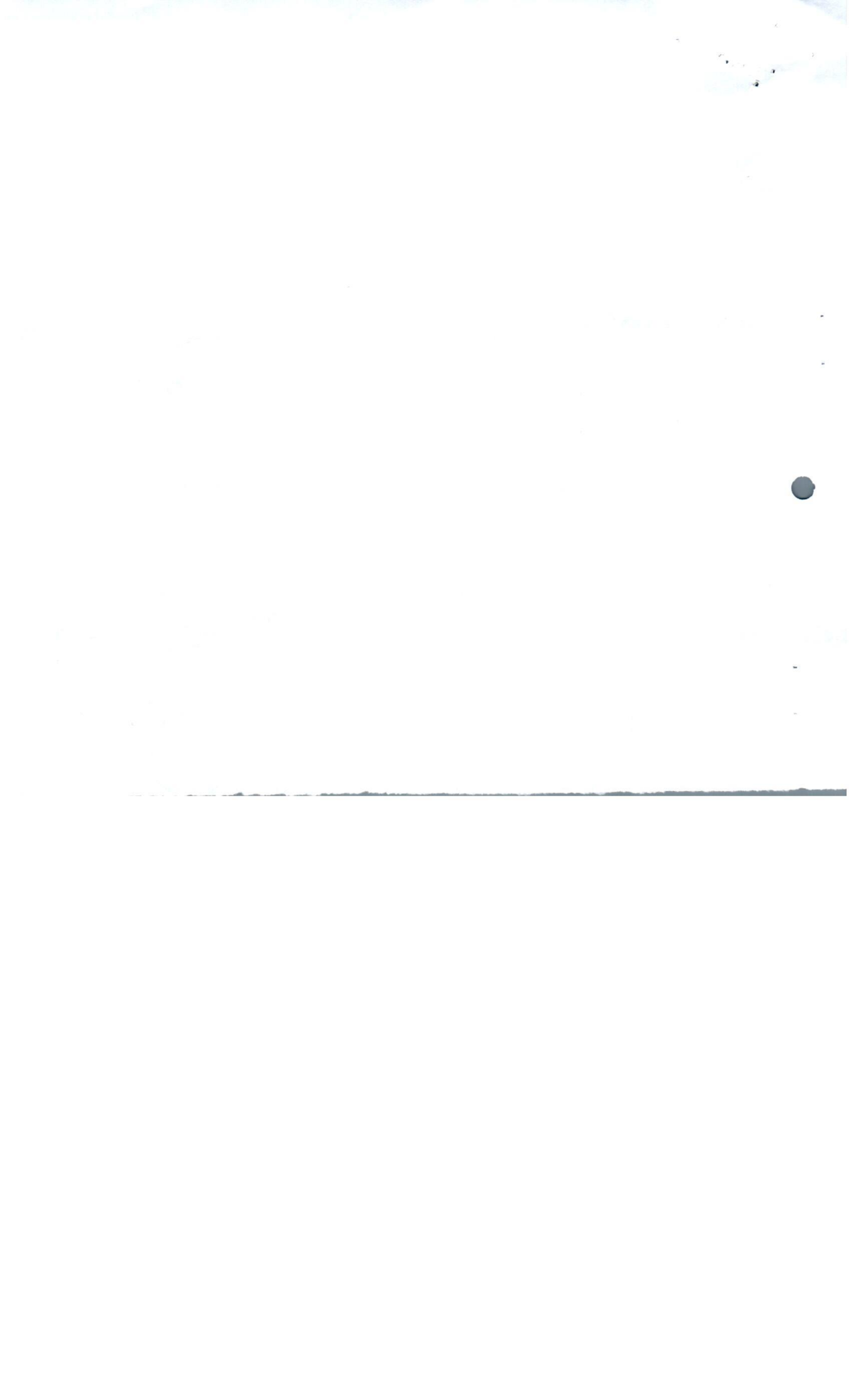
Solicita: Motivo:RESOL.MPAL.N°183/2.022

Fecha/Hora: 21/04/2022 11:49:30 a.m.

rfretes

Firma del Encargado





RESOLUCIÓN N°: 183/2022 (CIENTO OCHENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A LA REPARACIÓN DEL SEMÁFORO Y EL BACHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES RECONSTRUCCIÓN NACIONAL Y TENIENTE RODI, DEL BARRIO CAPELLANÍA DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona la necesidad de solicitar de manera urgente la reparación del sistema semafórico y el bacheo en la intersección situada en las calles Reconstrucción Nacional y Teniente Rodi, del barrio Capellanía de nuestra ciudad, teniendo en cuenta el estado deplorable en la que se encuentra el pavimento asfáltico.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3966/2010, Art. 12, inciso b, establece "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y peatones.-----

Que, la Ley N° 3.966/2010, "Orgánica Municipal" en su Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12, Numeral 2, Inciso A, Dictamina: la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) SOLICITAR de manera urgente al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes proceda la reparación del semáforo y el bacheo del pavimento asfáltico en la intersección de las calles Reconstrucción Nacional y Teniente Rodi, del Barrio Capellanía de Nuestra Ciudad.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal